UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 532 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 27 AGO 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2461-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 394-2025-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Memorando N° 196-2025-D-PAGPA-FCE-UNSCH de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala sobre renuncia de la Lic. Liz Pamela Pichardo Amiquero; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1363-2025-UNSCH-CU, de fecha 29 de mayo de 2025, se contrató a propuesta directa a la Lic. Liz Pamela Pichardo Amiquero como Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 28 de marzo al 31 de diciembre de 2025;

Que, a través del escrito de fecha 07 de agosto de 2025, la Lic. Liz Pamela Pichardo Amiquero, Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Lic. Liz Pamela Pichardo Amiquero al cargo de Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 04 de agosto de 2025, la renuncia formulada por la Lic. LIZ PAMELA PICHARDO AMIQUERO al cargo de Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 532 -2025-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

CAZP/wvgs